



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°121, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 163 – 36 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON DOMINGO GONZALEZ COFRE. -

ALGARROBO, 17 OCT 2022

DECRETO: N° 2313



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 20 de septiembre del 2022, por don(a) **Domingo Gonzalez Cofre**, para la realización de convenio de pago N°121.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°164945 de fecha 20.09.2022, por un valor de \$ 150.000.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo Don (a) **Domingo González Cofre**, cédula nacional de identidad con domicilio particular en , quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 20.09.2022, la suma de **\$302.936.-** (trescientos dos mil, novecientos treinta y seis pesos).- correspondiente a los años 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil, pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **05** cuotas mensuales de **\$25.489.-** (veinticinco mil, cuatrocientos ochenta y nueve pesos). - y la cuota 06 de **\$25.491.-** (veinticinco mil, cuatrocientos noventa y un pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 OCT 2022
FECHA SALIDA: 18 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°

